	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 21

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ENERO 08 DEL 2025**

Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0078 de 2024



Carrera 1 No 15 – 20 B/ Antonio Naranjo  
+57 (608) 8360012




WhatsApp: 3212500475



contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 21

## 1. INTRODUCCIÓN


La Ley 87 de 1993, estableció los lineamientos para el cumplimiento de acciones y obligaciones en materia de Control Interno, lo mismo que el Decreto 1083 de 2015 que en su artículo 2.2.21.2.5, Literal e), señala, “Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verificarán la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana”.

En cumplimiento a las normas antes mencionadas y a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, a través del cual se definió los roles de Control Interno, en el que se enmarca el de evaluación y seguimiento, así como del Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la vigencia 2024, en sesión del 20 de febrero de 2024, cuyo desarrollo de lo planteado se evidencia en el acta No. 01 de la misma fecha, la Oficina de Control Interno efectúa el seguimiento a las actividades ejecutadas por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito en ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

Para el desarrollo de la evaluación se tienen en cuenta los principios del ciclo Planear, hacer, Verificar y Actuar PHVA., se toma como referencia la información y evidencias presentadas por parte del personal a cargo del proceso, la estructuración del plan de trabajo anual del SG-SST., establecido para la vigencia 2024 y el desarrollo de acciones ejecutadas para subsanar las dificultades identificadas en seguimientos anteriores, por parte de esta oficina. De igual manera se verificó el cumplimiento de requisitos por parte del personal a cargo de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se solicitó información para confrontar la conformación, operación y periodicidad de las reuniones, el cumplimiento de actividades y responsabilidades por parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y el Comité de Convivencia Laboral de la entidad.

El objetivo del seguimiento es verificar el avance en la ejecución de las acciones concernientes a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los numerales y requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás actividades desarrolladas en relación con el Sistema, con corte a 31 de diciembre de 2024. Es así que como resultado de la evaluación se emite el presente informe en el que se registran las fortalezas detectadas, en la implementación del Sistema, así como algunas dificultades que son susceptibles de mejora, para lo cual se efectuaron las respectivas recomendaciones.



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 21

## 2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo determinado en la Resolución 0312 de 2019, emitida por el Ministerio del Trabajo y demás normas aplicables, identificando los avances y mejora continua en desarrollo del proceso de implementación y mantenimiento del Sistema.

## 3. ALCANCE

En el presente seguimiento se evalúa el avance en la ejecución de las acciones concernientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los numerales y requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás actividades desarrolladas en relación con la implementación y mantenimiento del Sistema, con corte a 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con las fases de adecuación, transición y aplicación con estándares mínimos y las acciones realizadas para subsanar las dificultades identificadas en seguimientos anteriores.

## 4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento, desde la Oficina de Control Interno se aplicó una metodología, basada en entrevistas a los responsables de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, solicitud de información relacionada con las acciones adelantadas para la implementación del mismo, así como en la verificación de evidencias, con el propósito de aclarar inquietudes que se pudiesen presentar durante la evaluación en referencia.


## 5. CRITERIOS

Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del control interno  
Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública  
Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo  
Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015  
Resolución 0312 de 2019, derogó la Resolución 1111 de 2015  
Mapa de Procesos, Procedimientos y Manuales  
Plan de Acción Anual para el SG-SST

## 6. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El desarrollo del presente seguimiento, como se mencionó inicialmente, está basado en el cumplimiento de los lineamientos determinados en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concernientes, en las que se establece, como una de las funciones de Control Interno, “medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del




	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 21

proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.


Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a efectuar la verificación sobre el grado de cumplimiento de los 55 criterios definidos en el Capítulo III del Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, frente a la información presentada por parte del personal a cargo del Sistema y las evidencias por el referenciadas, como quiera que a la entidad está clasificada como una de aquellas con más de 50 trabajadores y los riesgos asociados a los mismos. En tal sentido en la siguiente matriz se detalla el seguimiento para cada uno de los ítems definidos por la normativa antes citada y la información remitida por parte del personal a cargo del Sistema, solicitada vía correo electrónico y remitida por el mismo canal de información.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SG-SST				
ÍTEM	CRITERIO RESOLUCIÓN 0312/2019	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO REPORTADAS	EVALUACIÓN OCI	
1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG-SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del SG-SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	contrato de trabajo a término indefinido, en el cargo de Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo A La Señora Briceida Valderrama Parra, quien cumple con el perfil, quien cumple con el perfil.	La Oficina de Control Interno, confirmó el cumplimiento de este requerimiento, toda vez que la entidad cuenta con un profesional para el proceso de implementación del SG-SST., actualmente vinculado mediante contrato termino indefinido desde 01 de febrero del 2023.
2	Asignación de responsabilidades SG-SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho sistema.	Designación de responsabilidades como responsable del SG-SST año 2024, mediante comunicado de fecha 01 de febrero 2024 firmado por la gerencia.	La Oficina de Control Interno, valida el cumplimiento del presente criterio, teniendo en cuenta que, al verificar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra la matriz de responsabilidades mediante comunicado de fecha 01 de febrero 2024 firmado por la gerencia.
3	Asignación de recursos para el SG-SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del SG-SST.	Asignación de recursos mediante comunicado interno, firmado por la gerencia, fecha 012 febrero 2024	Al corroborar la adopción del SG-SST, el diseño y actualización de la Política y la vinculación de personal profesional idóneo y la certificación firmada por la gerencia, fecha 012 febrero 2024, sobre los rubros destinados para tal fin, se ratifica que la entidad ha venido disponiendo de los recursos y del talento humano para la implementación, mantenimiento y continuidad del sistema. En tal sentido se valida

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 21


				el cumplimiento del presente criterio.
4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y planilla de pago N° 31733743, mes de noviembre	Tras una revisión aleatoria, se corrobora el cumplimiento del presente criterio. Sin embargo, se recomienda al líder del Sistema, articular acciones con la oficina de contratación y/o supervisores de contratos, a fin de contar con una relación periódica, actualizada sobre el cumplimiento de este requerimiento por parte de los contratistas, para que en próximos seguimientos puedan ser aportados como evidencia.
5	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	Conformado así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Resolución N° 298 de 2023 representante de empleador</li> <li>Acta N° 01 de 6 septiembre de 2023 Representantes de los trabajadores</li> </ul> Con vigencia a septiembre de 2026. 12 actas de reuniones mensuales	La Oficina de Control Interno corroboró la conformación y funcionamiento del COPASST, a través de la verificación de los documentos referenciados por parte del personal cargo, con lo cual se valida el cumplimiento del presente criterio.
6	Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Signos de alarma, prevención, promoción de la salud frente a posibles casos de dengue y COVID 19 en la población trabajadora</li> <li>Investigación de accidentes</li> <li>Responsabilidades y competencias a los miembros del COPASST</li> </ul> Las cuales se evidencian mediante las actas de reunión.	Durante el seguimiento se verificó las evidencias referidas por parte del personal a cargo de Sistema, con lo cual se valida el cumplimiento del presente criterio. Se sugiere en lo sucesivo relacionar los oficios o medios de convocatoria a las capacitaciones.
7	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de convivencia laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Conformado así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Resolución N° 299 de 2023 representante de empleador</li> <li>Acta N° 01 de 6 septiembre de 2023 Representantes de los trabajadores</li> </ul> Con vigencia a septiembre de 2025. 5 actas de reuniones	Durante el seguimiento se verificó las evidencias referidas por parte del personal a cargo de Sistema, por tal razón se valida el cumplimiento del presente criterio.



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 21

8	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensiva todos los niveles de la organización.	Programa de capacitación anual vigencia 2024 y los informes de las capacitaciones realizadas	Se corrobora el diseño y adopción del Plan de Trabajo Anual y la ejecución de las capacitaciones programadas, dirigidas a los trabajadores en factores de riesgos a los que se ven expuestos. Se valida el cumplimiento del presente criterio
9	Inducción y reintucción en SST	Realizar actividades de inducción y reintucción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Informe de inducción de fecha 30 y 31 de mayo, 5 y 6 de junio de 2024	La Oficina de Control Interno, valida el cumplimiento del presente criterio, toda vez que durante el seguimiento verificó las evidencias relacionadas con la realización de actividades de inducción y reintucción, las cuales se realizaron con fecha 30 y 31 de mayo, 5 y 6 de junio de 2024
10	Curso virtual de capacitación de 50 horas en SST.	El responsable del SG-SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio Trabajo.	Certificado de Actualización curso 20 horas	Se corroboró la realización del curso virtual de 20 horas, actualizado con la ARL POSITIVA, el 30 de julio de 2024. En tal sentido se valida el cumplimiento del presente criterio.
11	Política de SST	Establecer por escrito la Política de SST y comunicarla al COPASST. La política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los	Política Firmada de fecha 01 febrero de 2024	La Oficina de Control Interno, valida el cumplimiento del presente criterio, como quiera que verificó la actualización de la política, suscrita por el representante legal, Política Firmada de fecha 01 febrero de 2024




	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 7 de 21

		<p>niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.</li> <li>- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.</li> <li>- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.</li> </ul>		
12	Objetivo de SST	<p>Definir los objetivos del SGSST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.</p>	<p>Aprobados mediante matriz de objetivos y metas CÓDIGO: AP.GTH.FO.76 de 05/09/2024</p>	<p>Efectuada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se observa un avance importante en la actualización de la Matriz de objetivos y metas alineados con la política, Aprobados mediante matriz de objetivos y metas CÓDIGO: AP.GTH.FO.76 de 05/09/2024</p>
13	Evaluación inicial del Sistema de Gestión	<p>Realizar la evaluación inicial de SG-SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del SG-SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en SST.</p>	<p>Se aplicó el 17/12/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2024 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 97,50%, ACEPTABLE.</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificó la realización de la evaluación inicial por parte de la profesional a cargo, con fecha 17 de diciembre de 2024, cuyo resultado está determinado como aceptable. En tal sentido La Oficina de Control Interno, valida el cumplimiento del presente criterio.</p>
14	Plan Anual de Trabajo	<p>Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.</p>	<p>Plan de trabajo anual aprobado y firmado 19 enero 2024</p>	<p>Se corrobora la elaboración del Plan y cronograma para la vigencia 2024, firmado 19 enero 2024, en el que se establecen los objetivos y metas, así como los responsables de su ejecución. Se valida el cumplimiento del presente criterio.</p>
15	Archivo y retención	<p>Contar con un sistema de archivo y retención</p>	<p>Tablas de retención documental</p>	






	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 21

	documental del SG-SST	documental, para los registros y documentos que soportan el SG-SST.		Se corrobora el registro de la subserie en la tabla de retención documental del área de Talento Humano, garantizando la custodia de los registros y documentos que soportan el SG-SST. se valida el cumplimiento del presente criterio.
16	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de cuentas del desarrollo del SG-SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Acta de reunión de rendición de cuentas a COPASST, Comité de Convivencia Laboral y gerencia de Convivencia Laboral y gerencia. Informe escrito de rendición de cuentas a todas las partes involucradas.	Efectuado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció la realización de mesa de trabajo por parte del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral, mediante acta No. 12 de noviembre 10 de 2024, así como la remisión del informe anual sobre la implementación del SG-SST, con fecha de recibido por parte de la Gerencia, el día 18 de diciembre del 2024. No obstante, teniendo en cuenta que de conformidad con los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, la rendición de cuentas involucra a quienes tienen designadas las responsabilidades en el SG-SST, es importante vincular en esta actividad además de la Alta Dirección, al COPASST, al Comité de convivencia Laboral, a la brigada de emergencias, y a los empleados, razón por la cual, se sugiere diseñar una estrategia de rendición de cuentas donde se especifiquen los medios a utilizar, ya sean escritos, electrónicos, virtuales o presenciales.
17	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Matriz legal actualizada	Se confirmó que la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, registra la normatividad asociada a la seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, y temas de interés laboral. Aunque se valida el cumplimiento del presente criterio, se recomienda la gestión para la actualización del formato conforme a la redefinición del Sistema Integrado de Gestión a cargo del área de Calidad.






	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 9 de 21


18	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la SST, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores y contratistas.	Correos electrónicos institucionales	Se corroboró la actualización del procedimiento que adopta los mecanismos de comunicación AP.GTH.PR.02, aprobado en versión 2, mediante estudio de novedad No. 0198 de 2020.
19	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	manual de sst para terceros proveedores, contratistas o subcontratista código: ap.gth.ma.03	Aunque la adquisición de productos y servicios se efectúa a través del manual de contratación, se cuenta con el <b>manual</b> de sst para terceros proveedores, contratistas o subcontratista código: ap.gth.ma.03
20	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	formatos LISTADO EVALUACIÓN PARA CONTRATISTAS INDEPENDIENTES EN SG-SST código: ap.gth.fo.81 listado verificación para personas jurídicas contratistas sg-sst código: ap.gth.fo.82	Para el cumplimiento de este criterio, se registra la realización de formatos listado de evaluación para contratista independiente en SG-SST código: ap.gth.fo.81 listado verificación para personas jurídicas contratistas sg-sst código: ap.gth.fo.82
21	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que se pueda generar por cambios internos o externos.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - código: ap.gth.pr.24 firmado y aprobado 7 de julio de 2024	Para el cumplimiento de este criterio, se registra la realización del procedimiento gestión del cambio - código: ap.gth.pr.24 firmado y aprobado 7 de julio de 2024
22	Descripción socio demográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales	Se realizo encuesta de perfil sociodemográfico y se cuenta con el análisis de la misma- agosto 2024.	Para el cumplimiento de este criterio, se registra la realización de una encuesta aplicada para el personal, agosto 2024 de la vigencia que se evalúa. De igual forma se registra el Informe correspondiente al diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores de la Entidad.
23	Actividades de medicina del trabajo y de	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>programa de vigilancia epidemiológica por condiciones de la salud auditiva</li> </ul>	Se corrobora el diseño y ejecución del plan de trabajo anual y actividades de capacitación, así



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 21


prevención y promoción de la salud	salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• programa de vigilancia epidemiológica cardiovascular</li> <li>• programa de vigilancia epidemiológica higiene postural y pausas activas</li> <li>• programa de orden y aseo</li> <li>• programa de vigilancia epidemiológica promoción y prevención</li> <li>• programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial</li> <li>• programa de vigilancia epidemiológica promoción y prevención de la salud visual</li> <li>• programa de prevención riesgo químico</li> </ul> <p>Informes de actividades de promoción y prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pausas activas</li> <li>• Actividades deportivas</li> <li>• Tamizajes prevención cardiovascular y visual</li> <li>• Jornada de vacunación</li> <li>• Actividades de prevención riesgo psicosocial</li> </ul>	como los procedimientos y evidencias de las capacitaciones. Se registra el avance en la construcción de la matriz de objetivos y metas con código AP.GTH.FO.76. <p>Pausas Activas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe 09/05/2024</li> <li>• Informe 09/07/2024</li> <li>• Informe 23/07/2024</li> <li>• Actividad deportiva 09/02/2024</li> </ul> <p>Prevención riesgo cardiovascular hábitos de vida saludable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe 19 de marzo</li> <li>• Asistencia 3 de diciembre</li> <li>• Capacitación desordenes musculo esquelético 14/06/2024</li> </ul> <p>Prevención Riesgo psicosocial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoso laboral 25/07/2024</li> <li>• Manejo de emociones prevención estrés 9/09/2024</li> <li>• Adaptación laboral 17/07/2024</li> <li>• Prevención riesgo psicosocial clima laboral 15-17/05/2024</li> <li>• Prevención de suicidio 19/09/2024</li> <li>• Manejo situaciones de duelo 23/09/2024</li> <li>• Campañas promoción prevención tomo semana SST 24/07/2024</li> <li>• Relaciones laborales, trabajo en equipo y liderazgo 31 julio y 1 de agosto 2024</li> <li>• Resolución de conflictos manejo emociones y</li> </ul>
------------------------------------	--	---	---



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 11 de 21


				<p>comunicación 24-28 de mayo de 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigada de optometría 12/07/2024</li> <li>• Jornada de vacunación 09/12/2024</li> <li>• Tamizaje cardiovascular 16/07/2024</li> </ul>
24	Perfiles de cargos	<p>Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.</p>	<p>Profesional realizado por medicina ocupacional de acuerdo a los perfiles de la actual planta de personal</p>	<p>Se corroboró la comunicación de los perfiles de cargos y la firma del profesional de acuerdo a los perfiles actualizados y vigentes según acuerdo 08 de 2022, firmado por el médico de la IPS Distrialturas.</p>
25	Evaluaciones médicas ocupacionales	<p>Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia clínica.</p>	<p>Se realizan evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, retiro, periódicas y post incapacidad,</p>	<p>Se verifica la actualización del formato para el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales con código AP.GTH.PR.03 v2 y la realización de exámenes medico ocupacionales, así como la comunicación de los resultados de los mismos. Se valida el cumplimiento del presente criterio.</p>
26	Custodia de las historias clínicas	<p>Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una Institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.</p>	<p>Certificado de la custodia de la Historia Clínica Ocupacional firmado por gerente de Calidad Colombia Cervices de fecha 4 de abril de 2024</p>	<p>El cumplimiento de este criterio se corrobora, con el certificado de custodia de Historia Clínicas Ocupacional firmado por gerente de Calidad Colombia Cervices de fecha 4 de abril de 2024</p>
27	Restricciones y recomendaciones médico laborales	<p>Cumplir las restricciones y recomendaciones médico-laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de</p>	<p>Comunicación por escrito a cada trabajador de las recomendaciones medico ocupacionales y restricciones;</p>	<p>Se Verificó los soportes con respecto a la toma de acciones y la remisión de recomendaciones a los trabajadores de la entidad</p>



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 12 de 21


		<p>Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>se realiza seguimiento a las recomendaciones médicas.</p> <p>De igual manera comunicación de restricciones medicas de trabajadores a cada jefe inmediato</p>	<p>conforme a sus condiciones de salud y la reubicación de los mismos. Se valida el cumplimiento del presente criterio.</p>
28	Estilos de vida y entorno saludable	<p>Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.</p>	<p>Programas de vigilancia epidemiológica e informes de las actividades realizadas de promoción y prevención.</p> <p>Informe capacitación prevención sustancias psicoactivas y hábitos de vida saludable 02 de agosto de 2024</p>	<p>Para validar el cumplimiento de este criterio, se verificó las evidencias de capacitaciones respecto a la elaboración y ejecución del programa para promover estilos de vida saludables y relación de trabajadores que han participado en las actividades de riesgo cardiovascular.</p>
29	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la ARL y a la EPS todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Furat de los accidentes presentados durante la vigencia</p>	<p>Se verificó el reporte de accidente de trabajo e investigación con fechas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15/01/2024</li> <li>• 011/08/2024- 16/08/2024</li> <li>• 11/10/2024- 25/10/2024</li> <li>• 05/12/2024- 23/12/2024</li> <li>• 18/06/2024- 06/08/2024</li> <li>• 27/11/2024- 10/12/2024</li> </ul> <p>Firmada por el equipo investigador</p>
30	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	<p>Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la</p>	<p>Soporte de la investigación de los accidentes, con el equipo investigados y evidencia de ejecución de las recomendaciones</p>	<p>Para validar el cumplimiento se referenció el reporte de los accidentes laborales, lo cual se realiza en plataforma Allista de Positiva la cual permite llevar y hacer seguimiento a los indicadores.</p>



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 13 de 21

		posibilidad de que se presenten nuevos casos.		
31	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del SG-SST.	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento de este criterio, se corroboró la medición con respecto a los indicadores del sistema que permitan adelantar las acciones de mejora para la implementación del sistema, respecto al registro estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. formato hoja de vida de indicadores-Código: AP.GTH.FO.76,1 de 05/09/2024
32	Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores- con CÓDIGO: AP.GTH.FO.76,12 del 05/09/2024
33	Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores- índice de severidad de accidente de trabajo Código ES.CAL.FO.11.V1 del 12 de julio de 2021.
34	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores- proporción de accidentes mortales Código ES.CAL.FO.11.V1 del 12 de julio de 2021.
35	Prevalencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores-prevalencia de enfermedades laborales Código ES.CAL.FO.11.V1 del 12 de julio de 2021.
36	Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores- incidencia de la




	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 14 de 21

		origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).		enfermedad laboral Código ES.CAL.FO.11. V1 del 12 de julio de 2021.
37	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Se registra mediante la plataforma ALLISTA de Positiva, en donde se genera el resultado del registro y análisis	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registra formato hoja de vida de indicadores- ausentismo Código ES.CAL.FO.11.V1 del 12 de julio de 2021.
38	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómicos o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Se aplica la metodología de acuerdo a la GTC 45	Se corroboró la actualización de metodología para identificación valoración de riesgos, bajo el código AP.GHT.DA.15 v2., aprobada mediante estudio de novedad No. 234 de 2020.
39	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Matriz de peligros actualizada	Se verificó el formato tarjeta de reporte de condiciones y/o actos inseguros aprobado mediante estudio de novedad interno No 0338 de 2020. Formato AP.GHT.FO.23 v2 - identificación de peligros con la participación de los trabajadores. Aprobado con estudio de novedad 0306 de 2020.






	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 15 de 21

40	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Medición ambiental en riesgo químico monóxido de carbono, H2S, oxígeno y explosividad, realizado por ARL Positiva de fecha 2 de mayo de 2024 y evidencia de socialización de los resultados	Para el cumplimiento del presente criterio, se registra el informe por parte de la ARL POSITIVA, sobre la medición ambiental, niveles de iluminación (luxometría), emitido el 02 de mayo de 2024.
41	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Informes de comunicación de hallazgos en inspecciones como medidas de prevención y control, entrega de EPP	Se corroboró la realización de las capacitaciones y entrega de elementos de protección personal, este último mediante formato de acta de entrega de dotación y elementos de protección personal, código AP.GTH.FO.42, Aprobado en 26/11/2020. Se valida el cumplimiento del presente criterio.
42	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Se registra la adopción de los procedimientos	Para el cumplimiento del presente criterio, se registra la adopción de los procedimientos, referenciados por parte del personal a cargo, los cuales están a disposición para la socialización, en el momento que se requiera.
43	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Informes de inspecciones del área SST y en compañía con el COPASST	Para el cumplimiento de este criterio se registra la realización de inspecciones locativas, a vehículos, extintores, camillas y botiquines.
44	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Informes de inspección vehículos	Durante el seguimiento, se indicó por parte del profesional a cargo de la Implantación de SG-SST, que sobre las inspecciones realizadas formato de inspección de vehículos CODIGO AP.GTH.FO.25. se evidencia comunicación de hallazgos en la inspección con fecha 26/09/2024






	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 16 de 21


45	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	<p>Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.</p>	<p>Actas de entrega de elementos de protección personal al personal operativo.</p> <p>Informe capacitación uso cuidado y mantenimiento EPP</p>	<p>Para validar el cumplimiento del presente criterio, se evidenció los registros de entrega de elementos y de capacitación, en el uso de la dotación y elementos de protección personal.</p>
46	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	<p>Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican las áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.</p>	<p>Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencia</p>	<p>Se valida el cumplimiento del presente criterio, al registrarse el Plan de prevención y respuesta de emergencias y evidencias del simulacro evacuación, plan de prevención preparación y respuesta ante emergencia CODIGO: AP.GTH.PL.02 mediante informe de octubre de 2021. Y acción correctiva de 24/10/2024</p>
47	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	<p>Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.</p>	<p>Acta de conformación de brigadas de fecha 17 julio de 2024, con vigencia a 2025</p>	<p>Se validó el cumplimiento del presente criterio, tras verificarse el acta de conformación de la brigada, a través del Acta de conformación de brigadas de fecha 17 julio de 2024, con vigencia a 2025.</p>
48	Definición de indicadores del SG-SST	<p>Definir indicadores que permitan evaluar el SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de</p>	<p>Se encuentran definidos y gestionados mediante la plataforma ALLISTA de Positiva</p>	<p>Se registra la definición de indicadores estructura, proceso y resultado, bajo el CÓDIGO: AP.GTH.FO.76.1.V2 05/09/2024</p>



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 17 de 21


		la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del SG-SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.		
49	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Seguimiento por parte de Control interno	Efectuado el seguimiento, no se evidencia la planificación de la auditoría anual, al SG-SST para la vigencia 2024, con la participación del COPASST, en la que debe definirse, el perfil del auditor, el alcance, periodicidad para la misma y el informe a emitir. En tan sentido no se valida el cumplimiento del presente criterio, para lo cual se recomienda al líder del proceso, como segunda línea de defensa en materia de SST, articular con el COPASST, la ejecución de la auditoría al sistema para la próxima vigencia. En caso de no contar con personal idóneo dentro de la entidad, se sugiere vincular un auditor externo para este caso en particular, toda vez que el seguimiento, efectuado por la Oficina de Control Interno, se hace bajo el rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, en el marco del Plan Anual de Auditoría y esta no cuenta con personal de apoyo que le permita efectuar un acompañamiento mucho más amplio a los diferentes procesos y procedimientos de la entidad.
50	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del SGSST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el SG-SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento al SG-SST, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Se remite a gerencia informe de ejecución del SG-SST bajo radicado 20241100001803 de 17 diciembre de 2024	El cumplimiento del presente criterio se remite a gerencia informe de ejecución del SG-SST bajo radicado 20241100001803 de 17 diciembre de 2024
51	Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el SG-SST y comunicar los resultados al	El comité no realizó auditoría, se evidencia informe de ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Profesional SST, y socialización del	El cumplimiento del presente criterio no se valida, toda vez que, en la información aportada por el proceso, no se evidencia la comunicación de los resultados de



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>APROBADO:</b> 20/08/2024 <b>VERSIÓN:</b> 1 <b>PÁGINA:</b> 18 de 21

		COPASST y al responsable del SG-SST.	mismo en reunión de comité de 18 diciembre de 2024	la revisión al SG-SST., por parte de la Alta Dirección.
52	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del SG-SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Informes de acciones correctivas de acuerdo a las inspecciones realizadas y las investigaciones accidente laborales presentados	Se evidenció la realización de acciones preventivas y correctivas a raíz del accidente de trabajo, las cuales se registran en el acta No 7 del COPASST., comunicación a gerencia de fecha 20/08/2024 y respuesta 10/09/2024 se registran acciones de mejora realizada por recomendaciones de la ARL mediante informe de mediciones ambientales de riesgo químico, monóxido de carbono, H2S.
53	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la alta dirección del SGSST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	No se evidencia- el informe de gestión se remite el 17 de diciembre y la dirección no ha generado acción de mejora	Según la información aportada para el presente seguimiento, no hubo lugar a acciones de mejora, producto de la evaluación inicial por parte de la Profesional a cargo de la implantación del sistema y de la ARL. Sin embargo, no se registró informe de revisión por parte de la Alta Dirección a la evaluación del SG. SST., en la que se determine el grado de cumplimiento en la implementación y mantenimiento y si hay lugar a acciones de mejora.
54	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Informes de las acciones de mejora e informes de socialización de lecciones aprendidas	Para validar el cumplimiento del presente criterio, se registran acciones correctivas realizadas a partir del accidente de trabajo reportados para la vigencia 2024, comunicación 28/08/2024.
55	Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Evidencia de ejecución de plan de mejora generado de la evaluación inicial de la vigencia 2023	Se reportó por parte del personal a cargo que de acuerdo con la evaluación de la ARL a la ejecución de las acciones de 2020 y la evaluación inicial al SG-SST, no hubo requerimientos para acciones correctivas.



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09 <b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1 <b>PÁGINA:</b> 19 de 21


Realizadas las acciones de seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno, sobre la información aportada por el área a cargo del Sistema, se observa que, acogiéndose lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, así como los estándares mínimos, definidos en el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019 y normas concernientes, la entidad ha avanzado de manera positiva en las diferentes fases para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo.

No obstante, aún se identifican algunas dificultades, que son susceptibles de mejora, asunto que podrá remediarse mediante un seguimiento y control permanente por parte de los responsables del SG- SST, en el que se cuentan la Alta Dirección, del área de Talento Humano, los integrantes del COPASST, integrantes del Comité de Convivencia Laboral, con el apoyo y acompañamiento de las entidades y demás actores involucrados en la implementación y mantenimiento del Sistema.

## 7. RECOMENDACIONES

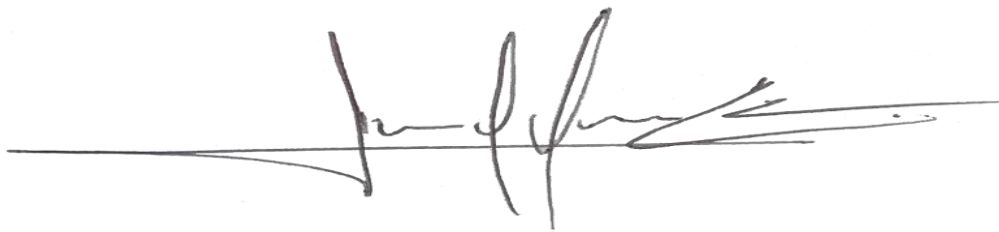
- ✓ De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.4.6.31. del Decreto 1072 de 2015 y normas concernientes, es fundamental que, de manera proactiva, se efectúe la revisión al Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo, por parte de la alta Dirección para determinar en qué medida se está cumpliendo con la política, los objetivos del sistema y el control de los riesgos. Para la revisión es importante tener en cuenta las modificaciones en los procesos y criterios, los resultados e informes de seguimiento, auditorías y demás informes emitidos por los responsables de la implementación y mantenimiento del SG-SST y orientar las acciones de mejora si hubiere lugar a ello.
- ✓ Se sugiere adelantar acciones para que dentro del procedimiento de contratación se establezca e incluya un mecanismo estándar para la selección de los proveedores de servicios de salud, ejecución de exámenes ocupacionales, que permita contar con una trazabilidad y la recopilación periódica organizada y estructurada de las condiciones de salud de los trabajadores.
- ✓ Continuar con las capacitaciones y pausas activas, dirigidas al personal por áreas de trabajo, adelantando acciones tendientes a que estas se repliquen y desarrollen continuamente, con el propósito de lograr el bienestar de los trabajadores.
- ✓ De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, se sugiere fortalecer las disposiciones y mantener el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los proveedores y empresas con las cuales se contrata el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto social de la entidad.
- ✓ Se recomienda al personal a cargo de la implementación y mantenimiento del SG-SST., presentar periódicamente a la alta dirección, los resultados del análisis relacionado con la ejecución de los controles de la matriz de peligros y riesgos, en los que se determine si los controles están siendo



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 20 de 21


efectivos o no, de tal manera que se pueda tomar decisiones e implementar un plan de trabajo en el caso que se deban implementar más controles.

- ✓ Se recomienda realizar una evaluación de riesgos completa en todas las direcciones de la empresa, esto incluye la identificación de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- ✓ Se recomienda desarrollar y ejecutar planes de acción específicos para mitigar los riesgos identificados, los planes deben incluir medidas de prevención, protección y control para minimizar los accidentes laborales.
- ✓ Realizar campañas de concienciación sobre la importancia de la seguridad en el trabajo, involucrando a todos los niveles de la empresa, desde la alta dirección hasta el personal operativo.
- ✓ Asegurarse que las instalaciones y equipos de trabajo cumplan con los estándares mínimos de seguridad, como la correcta señalización, iluminación adecuada, y la disponibilidad de equipos de emergencia
- ✓ Aunque de la evaluación se desprende el desarrollo de una positiva gestión por parte de la Alta Dirección y personal a cargo, es importante tener en cuenta estas sugerencias y adelantar las respectivas acciones de mejora que contribuyan al mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo en la entidad.



**JUAN CARLOS HERNANDEZ RINCON**  
Jefe de Control Interno



	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.</b>	<b>CÓDIGO:</b> AP.GCL.FO.09
		<b>APROBADO:</b> 20/08/2024
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>PÁGINA:</b> 21 de 21

